



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2125

30/07/93

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO - 1 - 55

Recaudación de aportes y
contribuciones con desti-
no a la Seguridad Social.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento el nuevo régimen operativo para la rendición de las recaudaciones correspondientes al sistema de la referencia.

El mismo comenzará a regir a partir del día 2 de agosto próximo en el que deberán presentar las boletas del nuevo diseño recibidas durante el corriente mes.

Asimismo les informamos que, de acuerdo con lo convenido con la Dirección General Impositiva, coexistirán hasta el 13 de agosto próximo los sistemas vigente y el que se comunica por medio de la presente, en cuanto a los depósitos podrán ser recibidos solo hasta el 30.7.93 con boletas del anterior diseño.

Se acompañan las hojas de los puntos 2 y 20 del Capítulo VI que corresponden reemplazar y las del 21 que se incorporan al texto ordenado dado a conocer por Circular CAMCO - 1, dejando sin efecto los puntos 1, 3, 6 y 7 del mismo capítulo.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rubén O. Berti
Gerente de Cuentas Corrientes
y Compensación de Valores

Enrique M. Buscio
Subgerente General de
Administración y Control a/c

ANEXOS: 12 hojas



VI - Servicios adicionales que se prestan a organis-I
mos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1
Compensadora de la Capital Federal I

1. Facturas correspondientes a servicios efectuados por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
2. Liquidaciones vinculadas con la recaudación del impuesto al valor agregado (Ley 20.631) y otros cuyo pago se efectúa con boletas normalizadas.
3. Recaudación de aportes de trabajadores autónomos con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
4. Atención del servicio de jubilados y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión mediante órdenes de pago previsionales.
5. Recaudación de impuestos (Formulario 8012, cuerpo 2 - boletas resumen).
6. Recaudaciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
7. Recaudación de Ahorro Obligatorio (Ley 23.256).
8. Recaudación de aportes del servicio telefónico "MEGATEL".
9. Pago de renta y/o amortización de Bonos Ajustables del Gobierno Nacional 1987, Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada 1987 y Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de cambio 1987.
10. Recaudación con destino a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; Factura servicio telefónico y Aportes del servicio telefónico MEGATEL IV.
11. Transferencias de Fondos.

Versión I Comunicación I Página

2a. I "A" 2125 - CAMCO - 1 - 55 I 1



12. Participaciones en Títulos Públicos en cartera del B.C.R.A.
13. Licitación de Letras del Banco Central en Dólares Estadounidenses.
14. Licitación de Letras del Banco Central Ajustables BONEX.
15. Licitación para Compra de Cupones de Bonos de Consolidación.
16. Pago de Renta y/o Amortización de Bonos Externos 1989 (BONEX 89).
17. Licitación de Letras de Tesorería de la Nación.
18. Licitación de Letras de Tesorería de la Nación en Dólares Estadounidenses.
19. Licitación de Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989.
20. Recaudación de Aportes de Trabajadores Autónomos y Contribuciones con destino al Sistema de Seguridad Social.
21. Recaudación de Aportes y contribuciones con destino al Sistema de Seguridad Social, a través del Proyecto 2000 - D.G.I. (Form. 8012, Cuerpo 2 - Boletas Resumen).

-----	-----	-----	-----	-----
Versión I	Comunicación	I	Página	
I		I		
2a.	I "A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	2	
-----	-----	-----	-----	-----



VI - Servicios adicionales que se prestan a organis-I
mos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1
Compensadora de la Capital Federal I

2. Liquidaciones vinculadas con la recaudación del impuesto al valor agregado (Ley 20.631) y otros cuyo pago se efectúa con boletas normalizadas

2.1. Presentación de la documentación a la Cámara

- Entidades miembros, por sí.
- Entidades que no son miembros por intermedio de miembros corresponsales.

Los plazos de rendición de los fondos, serán los que oportunamente se hayan fijado por el respectivo convenio entre la D.G.I. y las entidades bancarias.

2.2. Horario

Las entidades presentan la documentación a la Cámara todos los días hábiles entre las 8,00 y 9,00.

2.3. Material a preparar

- Documento

Las áreas 1 y 2 del documento deben ser postcodificadas por el Banco receptor, a saber:

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 01 (fijo)

Dígitos: 3/12: importe (8 enteros, 2 decimales).

En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión, las posiciones previstas en el área 2.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	1



Para las boletas con saldo cero o que no originen ingresos de fondos a favor de la D.G.I., el campo de importe deberá codificarse con ceros.

AREA 2:

Dígitos 1/4: de ser necesaria una extensión de importe, utilizar los dígitos 1/2 para ese fin, integrar los dígitos 3/4 con código 55, caso contrario integrar con "CEROS".

Dígitos 5/10: Se codifica la fecha de recepción del documento, a saber:

5/6: corresponden al día.

7/8: corresponden al mes.

9/10: corresponden al año.

Quando el día o el mes consta de un solo número, en los dígitos 5 y/o 7, se imprime "0" (CERO).

- Volante de grupo (Fórmula nro. 1864)

Cada lote de documentos debe ser de 300, aproximadamente.

El total de importes de cada lote se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 99.

Dígitos 3/12: importe (8 enteros, 2 decimales).

En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión, los previstos para tal fin en el área 3.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	2



VI - Servicios adicionales que se prestan a organis-I
mos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1
Compensadora de la Capital Federal I

AREA 2:
No debe integrarse.

AREA 3:
Dígitos 1/3: Código de Banco receptor.

Dígitos 4/9: Se codifica la fecha de presentación del lote a Cámara, a saber:

4/5: corresponden al día.

6/7: corresponden al mes.

8/9: corresponden al año.

Cuando el día o el mes conste de un solo número en los dígitos 4 y/o 6 se imprimirá "0" (CERO).

Dígito 10: se codifica "0" (CERO).

Dígitos 11/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzaran los 10 dígitos del área 1. en caso de no ser necesaria la extensión de importe se integra con ceros.

AREA 4:
Dígitos 1/5: "00000" CEROS.

Dígitos 6/8: Nro. de lote.

- Volante separador de grupo (Fórmula nro. 1866)

Cada entidad debe colocar detrás de los volantes 99 separadores de grupo (código 97) codificados en el área 1, a saber:

Versión I	Comunicación	I	Página
2a.	I "A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	3



Dígitos 1/2: código 97 (Fijo).

Dígitos 3/12: CEROS (Fijo).

Las áreas 2, 3 y 4 no se codifican.

El mismo, cuyo fin es el de delimitar e individualizar los distintos conceptos entre la documentación procesada, deberá llevar en el ángulo superior derecho, en forma manuscrita, un número correlativo que debe coincidir con el del 99, así como también el código del Banco presentante.

- Volante total de banco (Fórmula nro. 1865)

Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a Cámara y lleva el código de identificación 98.

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 98.

Dígitos 3/12: importe total (8 enteros, 2 decimales).

En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, se deben utilizar como extensión los previstos para tal fin en el área 3.

AREA 2:

No se codifica.

AREA 3:

Dígito 1/3: código de Banco receptor.

Dígitos 4/10: se codifican ceros.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	4



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1 Compensadora de la Capital Federal I

Dígitos 11/12: extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzaran los 10 dígitos del área 1. En caso de no ser necesaria la extensión de importe se integra con CEROS.

AREA 4:

Dígitos 1/5: "00000" CEROS.

Dígitos 6/8: Nro. de lote.

- Sobre sustituto (Form. nro. 1863).

Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas o agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto. El Banco receptor codifica en dicho sobre el contenido de las 4 áreas del documento que reemplaza.

2.4. Forma de presentación

En primer lugar se coloca el volante de grupo (99), seguido de 3 volantes separadores de grupo (97), correspondientes al lote de documentos que lo suceden, siendo este el orden que deben guardar los grupos siguientes, a continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de Banco (98).

2.5. Material a recibir de la Cámara

Entidad Receptora: Listado conteniendo:

- Recaudaciones por concepto con destino a la Dirección General Impositiva.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	5



- Código de la entidad y fechas de presentación y contabilización.
- Número de responsable (CUIT), código de impuesto e importe de cada documento presentado.
- Número de secuencia del proceso de lectura.
- Total computado por cada lote y diferencia (si la hubiere) respecto del volante 99 correspondiente.
- Cantidad de documentos presentados.
- Total general computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante 98.
- Importe de comisiones devengadas.
- Nota de débito por el importe bruto de los documentos procesados.
- Nota de crédito por las comisiones devengadas.

Dirección General Impositiva:

- Listado de detalle de las recaudaciones similares a los recibidos por los Bancos presentantes.
- Listado de resumen de acreditación por Banco.
- Listado de resumen de acreditación por impuesto y número de cuenta de destino de fondos en el B.N.A.
- Soporte magnético con el detalle de las boletas procesadas.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	6



VI - Servicios adicionales que se prestan a organis-I
mos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1
Compensadora de la Capital Federal I

Banco de la Nación Argentina:

- Nota de crédito por el importe bruto de los documentos procesados.
- Nota de débito por las comisiones devengadas.
- Listado y soporte con el detalle de acreditación discriminado por código de impuestos y sus respectivas cuentas en esa entidad.

2.6. Horario de entrega por parte de Cámara

Las entidades podrán retirar del recinto de la Cámara la documentación correspondiente, a partir de las 16,00 del día de la presentación.

2.7. Reclamos

Los reclamos que se originen con motivo de la presente operatoria, deberán ser cursados ante la D.G.I., quien emitirá la autorización respectiva para proceder al ajuste que corresponda.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	7



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1 Compensadora de la Capital Federal I

20. Recaudación de aportes de trabajadores autónomos y contribuciones con destino al sistema de la seguridad social

20.1. Presentación de la documentación a la Cámara

- Entidades miembros, por sí.
- Entidades que no son miembros por intermedio de miembros corresponsales.

Los plazos de rendición de los fondos, serán los que oportunamente se hayan fijado por el respectivo convenio entre la D.G.I. y las entidades bancarias.

20.2. Horario

Las entidades presentan la documentación a la Cámara todos los días hábiles entre las 8,00 y 9,00.

20.3. Material a preparar

- Documento

Las áreas 1 y 2 del documento deben ser postcodificadas por el Banco receptor, a saber:

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 07 (fijo)

Dígitos 3/12: importe (8 enteros, 2 decimales).

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	1



En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión, las posiciones previstas en el área 2.

AREA 2:

Dígitos 1/4: de ser necesaria una extensión de importe, utilizar los dígitos 1/2 para ese fin, e integrar los dígitos 3/4 con código 55, caso contrario integrar con "CEROS".

Dígitos 5/10: Se codifica la fecha de recepción del documento, a saber:

5/6: corresponden al día.

7/8: corresponden al mes.

9/10: corresponden al año.

Cuando el día o el mes consta de un solo número, en los dígitos 5 y/o 7, se imprime "0" (CERO).

- Volante de grupo (Fórmula nro. 1864)

Cada lote de documentos debe ser de 300, aproximadamente.

El total de importes de cada lote se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 99.

Dígitos 3/12: importe (8 enteros, 2 decimales).

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	2



VI - Servicios adicionales que se prestan a organis-I
mos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1
Compensadora de la Capital Federal I

En caso de que el importe exceda los 10
dígitos del área 1, deben utilizarse como
extensión, los previstos para tal fin en el
área 3.

AREA 2:
No debe integrarse.

AREA 3:
Dígitos 1/3: Código de Banco receptor.

Dígitos 4/9: Se codifica la fecha de
presentación del lote a Cámara, a saber:

4/5: corresponden al día.

6/7: corresponden al mes.

8/9: corresponden al año.

Cuando el día o el mes conste de un solo
número en los dígitos 4 y/o 6 se imprimirá
"0" (CERO).

Dígito 10: se codifica "0" (CERO).

Dígitos 11/12: Extensión de importe. Para
completar las primeras cifras del importe
cuando no alcanzaran los 10 dígitos del área
1. En caso de no ser necesaria la extensión
de importe se integra con ceros.

Versión I	Comunicación	I	Página
2a.	I "A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	3



AREA 4:

Dígitos 1/5: "00000" CEROS.

Dígitos 6/8: Nro. de lote.

- Volante separador de grupo (Formula nro. 1866)

Cada entidad debe colocar detrás de los volantes 99 separadores de grupo (código 97) codificados en el área 1, a saber:

Dígitos 1/2: código 97 (Fijo).

Dígitos 3/12: CEROS (Fijo).

Las áreas 2, 3 y 4 no se codifican.

El mismo, cuyo fin es el de delimitar e individualizar los distintos conceptos entre la documentación procesada, deberá llevar en el ángulo superior derecho, en forma manuscrita, un número correlativo que debe coincidir con el del 99, así como también el código del Banco presentante.

- Volante total del banco (Fórmula nro. 1865)

Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a Cámara y lleva el código de identificación 98.

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 98.

Dígitos 3/12: importe total (8 enteros, 2 decimales).

En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, se deben utilizar como extensión los previstos para tal fin en el área 3.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	4



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1 Compensadora de la Capital Federal I

AREA 2:
No se codifica.

AREA 3:
Dígitos 1/3: código de Banco receptor.

Dígitos 4/10: se codifican ceros.

Dígitos 11/12: extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzaran los 10 dígitos del área 1. En caso de no ser necesaria la extensión de importe se integra con CEROS.

AREA 4:
Dígitos 1/5: "00000" CEROS.

Dígitos 6/8: Nro. de lote.

- Sobre sustituto (Form. nro. 1863).

Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas o agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto. El Banco receptor codifica en dicho sobre el contenido de las 4 áreas del documento que reemplaza.

20.4. Forma de presentación

En primer lugar se coloca el volante de grupo (99), seguido de 3 volantes separadores de grupo (97), correspondientes al lote de documentos que lo suceden, siendo este el orden que deben guardar los grupos siguientes, a continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de Banco (98).

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	5



20.5. Material a recibir de la Cámara

Entidad Receptora: Listado conteniendo:

- Recaudaciones por concepto con destino a la Seguridad Social.
- Código de la entidad y fechas de presentación y contabilización.
- Número de responsable (CUIT), código de impuesto e importe de cada documento presentado.
- Número de secuencia del proceso de lectura.
- Total computado por cada lote y diferencia (si la hubiere) respecto del volante 99 correspondiente.
- Cantidad de documentos presentados.
- Total general computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante 98.
- Importe de comisiones devengadas.
- Nota de débito por el importe bruto de los documentos procesados.
- Nota de crédito por las comisiones devengadas.

Dirección General Impositiva:

- Listado de detalle de las recaudaciones similares a los recibidos por los Bancos presentantes.
- Listado de resumen de acreditación por Banco.
- Listado de resumen de acreditación por impuesto y número de cuenta de destino de fondos en el B.N.A.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	6



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1 Compensadora de la Capital Federal I

- Soporte magnético con el detalle de las boletas procesadas.

Banco de la Nación Argentina:

- Nota de crédito por el importe bruto de los documentos procesados.

- Nota de débito por las comisiones devengadas.

- Listado y soporte con el detalle de acreditación discriminado por códigos de D.G.I. para Obras sociales, CUSS y Autónomos, y sus respectivas cuentas en esa entidad.

20.6. Horario de entrega por parte de Cámara

Las entidades podrán retirar del recinto de la Cámara la documentación correspondiente, dentro de las 72 hs. posteriores al día hábil siguiente al de la presentación.

20.7. Reclamos

Los reclamos que se originen con motivo de la presente operatoria, deberán ser cursados ante la D.G.I., quien emitirá la autorización respectiva para proceder al ajuste que corresponda.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	7



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1 Compensadora de la Capital Federal I

21. Recaudación de aportes y contribuciones con destino al sistema de seguridad social, a través del proyecto 2000 - D.G.I. (Form. 8012, Cuerpo 2 - Boletas resumen)

21.1. Presentación de la documentación a la Cámara

- Entidades miembros, por si.
- Entidades que no son miembros por intermedio de miembros corresponsales.

Los plazos de rendición de los fondos, serán los que oportunamente se hayan fijado por el respectivo convenio entre la D.G.I. y las entidades bancarias.

21.2. Horario

Las entidades presentan la documentación a la Cámara todos los días hábiles entre las 8,00 y 9,00.

21.3. Material a preparar

- Documento (Form. 8012)

Las áreas 1, 2, 3 y 4 del documento deben ser postcodificadas por el Banco receptor, a saber:

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 00 (fijo)

Dígitos 3/12: importe (8 enteros, 2 decimales).

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	1



En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión, las posiciones previstas en el área 2.

AREA 2:

Dígitos 1/4: de ser necesaria una extensión de importe, utilizar los dígitos 1/2 para ese fin, e integrar los dígitos 3/4 con código 55, caso contrario integrar con "CEROS".

Dígitos 5/10: Se codifica la fecha de recepción del documento, a saber:

5/6: corresponden al día.

7/8: corresponden al mes.

9/10: corresponden al año.

Cuando el día o el mes consta de un solo número, en los dígitos 5 y/o 7, se imprime "0" (CERO).

AREA 3:

Se codifica el importe de las comisiones devengadas con 2 decimales.

AREA 4:

Dígitos 1/3: código de Banco receptor asignado para el Proyecto 2000.

Dígitos 4/6: código de impuesto asignado por la D.G.I.

Dígitos 7/8: se codifica con 22 (Fijo)

- Volante de grupo (Fórmula nro. 1864)

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	2



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1 Compensadora de la Capital Federal I

El total de importes de cada lote se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 99.

Dígitos 3/12: importe (8 enteros, 2 decimales).

En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión, los previstos para tal fin en el área 3.

AREA 2:

No debe integrarse.

AREA 3:

Dígitos 1/3: Código de Banco receptor asignado para el Proyecto 2000.

Dígitos 4/9: Se codifica la fecha de presentación del lote a Cámara, a saber:

4/5: corresponden al día.

6/7: corresponden al mes.

8/9: corresponden al año.

Cuando el día o el mes conste de un solo número en los dígitos 4 y/o 6 se imprimirá "0" (CERO).

Dígito 10: se codifica "0" (CERO).

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	3



Dígitos 11/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzaran los 10 dígitos del área 1. En caso de no ser necesaria la extensión de importe se integra con ceros.

AREA 4:

Dígitos 1/5: "00000" CEROS.

Dígitos 6/8: Nro. de lote.

- Volante separador de grupo (Fórmula nro. 1866)

Cada entidad debe colocar detrás de los volantes 99 separadores de grupo (código 97) codificados en el área 1, a saber:

Dígitos 1/2: código 97 (Fijo).

Dígitos 3/12: CEROS (Fijo).

Las áreas 2, 3 y 4 no se codifican.

El mismo, cuyo fin es el de delimitar e individualizar los distintos conceptos entre la documentación procesada, deberá llevar en el ángulo superior derecho, en forma manuscrita, un número correlativo que debe coincidir con el del 99, así como también el código del Banco presentante asignado para el Proyecto 2000.

- Volante total de banco (Formula nro. 1865)

Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a Cámara y lleva el código de identificación 98.

AREA 1:

Dígitos 1/2: se codifica 98.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	4



VI - Servicios adicionales que se prestan a organis-I
mos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1
Compensadora de la Capital Federal I

Dígitos 3/12: importe total (8 enteros, 2
decimales).

En caso de que el importe exceda los 10
dígitos del área 1, se deben utilizar como
extensión los previstos para tal fin en el
área 3.

AREA 2:
No se codifica.

AREA 3:
Dígitos 1/3: código de Banco receptor
asignado para el Proyecto 2000.
Dígitos 4/10: se codifican ceros.

Dígitos 11/12: extensión de importe. Para
completar las primeras cifras del importe
cuando no alcanzaran los 10 dígitos del área
1. En caso de no ser necesaria la extensión
de importe se integra con CEROS.

AREA 4:
Dígitos 1/5: "00000" CEROS.

Dígitos 6/8: Nro. de lote.

-----	Versión I	-----	Comunicación	-----	I	-----	Página
-----	I	-----		-----	I	-----	
-----	2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	-----	I	-----	5



21.4. Forma de presentación

En primer lugar se coloca el volante de grupo (99), seguido del volante separador de grupo (97), correspondiente al lote de documentos que lo suceden, siendo este el orden que deben guardar los grupos siguientes, a continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de Banco (98).

21.5. Material a recibir de la Cámara

Entidad Receptora: Listado conteniendo:

- Recaudaciones de aportes y contribuciones para la Seguridad Social (boletas resumen)
- Código de la entidad y fechas de presentación y contabilización.
- Código de impuesto e importe de cada documento presentado.
- Número de secuencia del proceso de lectura.
- Total computado por cada lote y diferencia (si la hubiere) respecto del volante 99 correspondiente.
- Cantidad de documentos presentados.
- Total general computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante 98.
- Importe de comisiones devengadas.
- Nota de débito por el importe bruto de los documentos procesados.
- Nota de crédito por las comisiones devengadas.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	6



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara ICAMCO-1 Compensadora de la Capital Federal I

Dirección General Impositiva:

- Listados de detalle de las recaudaciones similares a los recibidos por los Bancos presentantes.
- Listado de resumen de acreditación por Banco.
- Listado de resumen de acreditación por impuesto y número de cuenta de destino de fondos en el B.N.A.
- Soporte magnético con el detalle de las boletas procesadas.

Banco de la Nación Argentina:

- Nota de crédito por el importe bruto de los documentos procesados.
- Nota de débito por las comisiones devengadas.
- Listado y soporte magnético con el detalle de acreditación, discriminado por códigos de D.G.I. para Obras sociales, CUSS y Autónomos, y sus respectivas cuentas en esa entidad.

Versión	I	Comunicación	I	Página
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	7



21.6. Horario de entrega por parte de Cámara

Las entidades podrán retirar del recinto de la Cámara la documentación correspondiente, a partir de las 16.00 del día de la presentación.

21.7. Reclamos

Los reclamos que se originen con motivo de la presente operatoria, deberán ser cursados ante la D.G.I., quien emitirá la autorización respectiva para proceder al ajuste que corresponda.

-----	-----	-----	-----	-----
Versión	I	Comunicación	I	Página
-----	I	-----	I	-----
2a.	I	"A" 2125 - CAMCO - 1 - 55	I	8
-----	-----	-----	-----	-----